

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34148 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 816/2015 Sección G.

NIG: 08019-47-1 -2015-8003712.

Fecha del Auto de declaración: 28 de octubre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: SUMOLMA, S.A., con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Murillo, n.º 33, con CIF n.º A-58316548.

Administradores concursales: Don Jordi Albiol Plans.

Dirección Postal: Calle Escolles Pies, n.º 102, 08017 - Barcelona.

Dirección electrónica: sumolma@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150048839-1